

Las autonomías podrán flexibilizar la evaluación por la pandemia

Educación permite que las comunidades modifiquen los criterios de promoción

ANA TORRES, Madrid
El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto que permitirá a los Gobiernos autonómicos autorizar la modificación de los criterios de evaluación, promoción y titulación en primaria, secundaria y Bachillerato para "adeccuarlos" a la situación provocada por la pandemia. Esto quiere decir que, tal y como sucedió en el último trimestre del curso, las autonomías podrán cambiar los criterios estipulados en la ley para poder aprobar el curso y obtener una titulación tanto en 4º de la ESO como en 2º de Bachillerato. El real decreto contempla que serán los equipos docentes los que valoren de forma "colegiada y global" si los estudiantes han alcanzado los objetivos de cada etapa.

La flexibilización de los criterios de evaluación enfrentó a varias autonomías con el ministerio el pasado abril, mientras los colegios permanecían cerrados por la pandemia y la educación era totalmente *online*. Madrid, Murcia y Andalucía —gobernadas por el PP y, en el último caso, en coalición con Ciudadanos— se opusieron entonces al acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Educación y los consejeros del ramo de las diferentes regiones que contemplaba que todos los alumnos podrían pasar de curso y obtener los títulos de su correspondiente etapa educativa salvo casos "muy excepcionales". Esas tres comunidades exigieron al ministerio que fijara un número máximo de asignaturas a partir del cual los alumnos (en ese momento 8,2 millones de estudiantes estaban confinados) no pudieran pasar de curso o titularse, y se acogieron a la Lomce (ley educativa en vigor aprobada

por el PP en 2016), que establece que, como norma general, no se puede pasar de curso con más de dos suspensos en ESO y Bachillerato, ni titularse y hacer la selectividad con una materia pendiente.

"El pensamiento de que al bajar el nivel de exigencia en los exámenes, los alumnos no van a aprender es un clásico. Pero antes de eso, hay que mirar lo que dice la evidencia científica, que muestra que la forma de evaluar al final de curso sirve sobre todo para medir la memoria a corto plazo, por ejemplo, si el alumno se ha aprendido un listado de ríos. En cambio, los aprendizajes profundos requieren otros métodos de evaluación, más basados en el *feedback* constante entre profesor y alumno para que este conozca en todo momento en qué puede mejorar", explica Ismael Palacín, presidente de la Fundación Jaume Bofill, centrada en investigación educativa, que cree que el real decreto es un acierto.

La medida del Gobierno evitará que se repitan esas confrontaciones entre comunidades, y cada una tome las medidas que considere oportunas en función de cómo evolucione la pandemia. Otra novedad es que el real decreto otorga el carácter de "orientativos" a los estándares de aprendizaje que los profesores deben evaluar, un elemento que introdujo el ministro popular José Ignacio Wert con la Lomce y que generó el rechazo de los docentes, ya que cada asignatura pasó a tener 100 elementos a evaluar, lo que muchos tildaron de "burocratización" de la evaluación.

Además, ahora las comunidades y los centros podrán adaptar las programaciones didácticas



Alumnos de secundaria, durante una clase en un polideportivo de San Sebastián la semana pasada. / J. HERNÁNDEZ

Luz verde a la contratación de docentes sin el máster

El real decreto contempla, de "manera excepcional y temporal", la contratación de profesores en institutos sin el requisito del máster de Profesorado de Secundaria que ahora es necesario para impartir clases tanto en centros públicos como privados de ESO, Bachillerato y FP, así como en escuelas de música y artes escénicas, artes plásticas y diseño y oficinas de idiomas. Se trata de una titulación que se obtiene tras

cursar uno o dos años y que sustituyó al Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP). Los docentes deberán cumplir con otros requisitos, como una titulación universitaria y, en muchas las comunidades, acreditar determinados niveles de idiomas. Las nuevas plazas se podrán crear en aquellas materias en las que se agoten las listas de interinos y de demandantes de empleo que estén en posesión del citado máster.

—los contenidos que los alumnos deben aprender— a las modalidades presenciales o semipresenciales derivadas de la pandemia. Respecto al calendario escolar, se considerarán días lectivos todos aquellos en los que se preste "atención y apoyo" educativo al alumnado, de forma presencial o a distancia.

Ismael Sanz, ex director general de Educación de la Comunidad de Madrid con el PP y profesor de Economía de la Universi-

dad Rey Juan Carlos, cree que esta medida solo tiene sentido si se hace de forma "muy excepcional", ya que de alargarse en el tiempo podría provocar una bajada general del nivel de exigencia y una reducción del esfuerzo de los alumnos, de su dedicación y de las horas destinadas al estudio. "Los más perjudicados serían los alumnos que ahora sacan notas más bajas, que rebajarían todavía más su autoexigencia y podrían

El Gobierno responde así a la demanda de las comunidades, que solicitaron la medida la semana pasada ante el temor de no encontrar profesores a lo largo del curso para cubrir las bajas médicas y hacer frente a los desdoblados de grupos para reducir las ratios. Las nuevas plazas que se creen se darán por concluidas una vez que "desaparezcan los motivos de urgente necesidad" (en alusión a la pandemia) y aquellos profesionales que hayan ejercido la docencia en esas condiciones "excepcionales" deberán acreditar el máster para volver a concurrir a esas plazas públicas.

descolgarse del sistema", apunta. Sanz menciona un estudio publicado recientemente por la London School of Economics en el que muestra que tras los cambios en los criterios académicos en Francia como consecuencia del movimiento de Mayo del 68, el grado de inserción laboral de esos jóvenes no presentó diferencias significativas en comparación con generaciones anteriores y posteriores.